

"2018: AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EDUCATIVA

El Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), a través de la Dirección de Planeación Educativa ubicada en Carretera Cristóbal Colón Km. 5.5, Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, Código Postal 68100, es el responsable de contribuir al desarrollo y coordinación de un sistema estatal de planeación, coordinar y operar, con la participación de los municipios, las entidades paraestatales y las unidades administrativas, el padrón nacional de alumnos, docentes, instituciones y centros escolares en el Estado. Por lo que los datos personales que usted proporcione a esta área, serán protegidos conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca (LPDPPSOEO) y demás normatividad que resulte aplicable.

DATOS PERSONALES QUE SE RECABAN

Se podrán solicitar uno o más de los siguientes datos personales: nombre, domicilio, edad, teléfono con lada, correo electrónico, nacionalidad, estado civil, fecha de nacimiento, sexo, ocupación, nivel educativo, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), número de seguridad social, situación jurídica, imágenes, huella digital, voz, cuenta y clabe interbancaria.

Se informa que no es necesario recabar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, en términos de los artículos 7 y 22 fracciones I y IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En el caso de tratamiento de datos personales sensibles, podrán tratarse aquéllos que revelen su origen étnico o nacional, género, condiciones de salud, pasado, presente o futuro, información genética, tipo de discapacidad, biométricos, afiliación sindical, convicciones éticas, de conciencia, o religión, opiniones políticas y preferencia sexual. De igual manera, en dicho supuesto, no será requerido su consentimiento, en términos de los artículos 7, 22 fracciones I y IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 1, 3, 6, 25, 26, 27 y 29 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Artículo 14 del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

FINALIDAD

1. Elaborar proyectos de planes de actividades del Instituto para la Educación Básica y la educación normal y someterlos a consideración del Titular de la Subdirección de Servicios Educativos.
2. Coordinar a las unidades administrativas competentes en la implementación, actualización y seguimiento del Programa Sectorial de Educación en la Educación Básica y en la normal, en los términos de la normativa aplicable.
3. Coordinar la elaboración de programas institucionales, regionales, estatales y especiales del sector educativo.
4. Promover el uso de los datos derivados del Sistema Nacional de Información Educativa, a fin de proporcionar elementos para apoyar la toma de decisiones de las autoridades educativas federales y locales.
5. Establecer lineamientos y coordinar la difusión de información, estadística e indicadores del sector educativo.

"2018: AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

6. Evaluar de manera sistemática y permanente en coordinación con las demás unidades administrativas, el cumplimiento de las políticas, objetivos, programas, proyectos, actividades y compromisos establecidos en el programa sectorial.

7. Vigilar y evaluar las políticas, leyes y reglamentos en materia de autorización y reconocimientos de validez oficial de estudio en planteles privados de los tipos inicial, básico y formación para el trabajo, así como en materia de certificación, revalidación y equivalencia de los mismos.

FUNDAMENTO

Los fundamentos invocados para el tratamiento de los datos personales están plasmados en el artículo 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (reformado DOF 11-06-2013), 45, 46, 122, 124, 128, 142 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) (Publicada DOF 0405-2015); 61, 62, 123, 125, 129, 130, 147, 149, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) (Publicada DOF 09-05-2016); 63, 66 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (LTAIPEO) (Publicado 02-05-2016), 48, 49, 51, 52, 85, 86, 94, 95, 96, 97, 103, 104 y 105 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) (Publicado DOF 26-01-2017) 09, 10, 11, 14 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y los artículos 22 y 32 del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (publicada DOF 28-07-2015) y los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

Se hace de su conocimiento que se podrán realizar transferencias de datos personales a las autoridades nacionales y estatales respectivas con el objeto de sustanciar el procedimiento de quejas e inconformidades; brindar la orientación correspondiente; remitir el expediente a las instancias competentes para su atención; dar seguimiento a las recomendaciones y conciliaciones emitidas, así como para atender requerimientos de la autoridad competente.

EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Usted podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) directamente en la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), con domicilio en Avenida Belisario Domínguez número 711, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Código Postal 68050, ya sea por escrito libre o con el formato disponible en la página oficial: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> al correo electrónico unidad.transparencia@ieepo.gob.mx o a los teléfonos 51 56 115 o 132 54 60 de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas en días hábiles.

La respuesta por parte de la Unidad de Transparencia referente a las solicitudes de Derechos ARCO, se remitirá en los plazos establecidos en los artículos 51, 52, 53 y 54 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) o 39, 41, 45 y 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca (LPDPPOEO), de esta manera hacemos de su conocimiento que podrá presentar recurso de revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca, en caso de inconformidad con la respuesta emitida.

A manera de referencia, se informa que los derechos ARCO consisten en lo siguiente:

Acceso: Derecho de acceder a sus datos personales que obren en posesión de la CNDH, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento. Rectificación: Derecho a solicitar a la CNDH la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando estos resulten ser inexactos,

"2018: AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

incompletos o no se encuentren actualizados. Cancelación: Derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas de la CNDH, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. Oposición: Podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando: - Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al éste, y - Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

Lo anterior, siempre y cuando no exista un impedimento legal para el ejercicio del derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En lo relativo al tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, la Dirección para la Atención de los Derechos Humanos privilegiará su interés superior, en términos de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Civil Federal, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca y demás disposiciones aplicables.

DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN EDUCATIVA

Tiene su domicilio en Carretera Cristóbal Colón Km. 5.5, Santa María Ixcotel, C.P. 68100, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, Teléfono oficial 51 5 46 60, en un horario de atención de 8:00 AM a 3:00 PM en días hábiles, o al correo electrónico: planeacion@ieepo.edu

'i

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de que exista un cambio en este Aviso de Privacidad lo puede consultar en nuestras instalaciones en el domicilio antes mencionado o a través de la página electrónica oficial: <http://www.ieepo.oaxaca.gob.mx>

Aviso de Privacidad Integral Aprobada por el Comité de Transparencia del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

Fecha de elaboración 10 de septiembre de 2018